

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.253 de 1979 (Sección 2.ª), promovidos por «Caja Catalana de Crédito e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Jorge Cera Guillén, vecino de Castelldefels, urbanización Gran Vía Mar, en reclamación de 2.099.940 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de julio de 1980, y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Finca.—Urbana consistente en terreno edificable, sito en Castelldefels, partida de «La Pineda», de superficie según el título 735 metros cuadrados, pero, según reciente alineación de la calle de su situación se han ganado a ésta y en favor de la finca dos metros de profundidad a todo lo largo de su fachada, o sea, en total 58 metros cuadrados, por lo que la superficie real y efectiva actualmente de la finca es de 20.935,74 palmas, también

cuadrados. Está formado el terreno por los solares números 10 y 12 del plano de urbanización de la mayor finca. Lindante: por el frente, Oeste, con la calle número 14; por la derecha, entrando, Sur, y por el fondo, Este, con restante finca de que procede, y por la izquierda, Norte, con doña Juliana Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 240, libro 107 de Castelldefels, folio 108, finca número 1.691, inscripción quinta.»

Valorada en cinco millones de pesetas la finca descrita.

Y para que tenga lugar su publicidad expido la presente en Barcelona a 20 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.575-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 952/74-T, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Serra Fábregas, doña Enriqueta Fábregas Salle y don José María Estrada Bartoli, sobre reclamación de 5.570.278,49 pesetas, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez segunda, por lotes unitarios, a excepción del cuarto y quinto, que forman un conjunto, por término de veinte días y precio de su valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, en los siguientes lotes:

«Primer lote.—Mitad indivisa de la casa compuesta de bajos y cuatro pisos altos más otro retirado en el terrado, sito en esta ciudad, con frente a la calle Conde del Asalto, señalada con el número 148, levantada sobre un solar que mide una total superficie de 237 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 470, libro 208, folio 54, finca número 487, inscripción 15.ª, del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Segundo lote.—Casa número 40, antes número 50, de la calle Rosal, de esta ciudad, edificada en un solar de terreno de 28 palmas de ancho por 130 de largo, conteniendo una superficie de 3.640 palmas, equivalentes a 137 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el edificio 1.960 palmas y los restantes son destinados a patio. Inscrita en el tomo 256, libro 158, folio 86, finca número 3.956, inscripción 11 del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Segundo lote.—Casa señalada con el número 38, antes 48, de la calle Rosal, de esta ciudad, compuesta sólo de bajos, cubierta de terrado, con jardín en su parte posterior; tiene una superficie de 3.640 palmas, o sea 137 metros 56 decímetros cuadrados, y la restante superficie, el jardín. Inscrita al tomo 168, libro 93, folio 75, finca número 2.583, inscripción 10, del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Tercer lote.—Mitad indivisa de una porción de terreno sito en el paraje de esta ciudad llamado «Huertas de San Beltrán», con fachada a la calle Conde del Asalto, llamada antes de Canals, señalada con el número 142, haciendo esquina a un pasaje hoy llamado calle de Las Huertas, de superficie 233,26 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 390, libro 248, folio 95, finca número 8 de esta ciudad.

Cuarto lote.—Casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, lugar conocido por «San Ginés dels Agudells» con frente a la calle Nuestra Señora de los Angeles, número 4, que se compone de bajos y un piso de una sola habitación, que se halla edificada en una porción de terreno o solar número 37 del plano geométrico, de superficie 180 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.785,37 palmas cuadrados. Inscrita al tomo 672, libro 175 de Horta, folio 159, finca número 5.867, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Quinto lote.—Mitad indivisa de la pieza de tierra situada en el término de Sarriá, que comprende una superficie de siete mojadadas, una cuarta, dos mundinas y ochenta y ocho canas cuadradas, iguales a 36.324 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 312, libro 117, folio 8, finca número 1.840, inscripción 10, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Sexto lote.—Mitad indivisa de la pieza de tierra campa regadío sita en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, partida llamada «Torrente de Estadella», de cabida cuarenta y tres áreas, nueve centiáreas, setenta y cinco decímetros nueve centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 50, libro 41 de San Andrés, folio 162, finca número 42, inscripción 24, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.»

Valorados dichos lotes en la forma siguiente:

Primer lote: Mitad indivisa de la finca número 148 de la calle Conde del Asalto, 3.452.248 pesetas.

Segundo lote: Casas números 40 y 38 de la calle Rosal, de Barcelona, 10.797.128 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de porción de terreno sito en la calle Conde del Asalto número 142, 3.079.032 pesetas.

Cuarto lote: Casa sita en Nuestra Señora de los Angeles, número 4, en 1.909.248 pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa de la pieza de tierra sita en Sarriá, camino de San Pedro Martín, en 3.632.496 pesetas.

Sexto lote: Mitad indivisa, pieza de tierra, calle Torrente Estadella, número 42, en 22.755.480 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de los seis lotes el día 18 de julio próximo, a las once treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio señalado con los números 1 y 3 de Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cuyo lote se trate.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho avalúo y lote en que tome parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 8.574-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214 de 1980-P penden autos sobre procedimiento especial sumario regulado por el artículo 64 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, promovidos por la Entidad «Jagenberg Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Rodríguez Biosca, para hacer efectivo un crédito hipotecario de siete millones trescientas setenta y seis mil quinientas veinticinco pesetas más los intereses legales y costas, que se han fijado en novecientos mil pesetas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca mobiliaria sobre la siguiente máquina:

«Una máquina plegadora-pegadora "Jagenberg", modelo "Simplex-Universal 875-II-S/Inter-ASE" compuesta de: máquina base, encolador superior doble, accionamiento suplementario para encolador superior doble, plegadores especiales para cajas plegables de doble pared, ganchos plegadores para cajas plegables con fondo de cierre automático, encajado-enfilado, inter-ASE para la fabricación de cajas de cuatro puntos, introducción rítmica. La numeración de sus chasis, marca y características de sus motores es la siguiente: Máquina, SU 875-II-S; número chasis, 1.04.013; marca motor, "Oremor" eléctrico; número motor, OBB-2.000; Inter-ASE, número chasis 1041391/1244115; marca motor, "Flender Bocholt" de corriente alterna; número motor, 3337213.»

Ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca inmobiliaria en la suma de nueve millones ochocientas treinta y cinco mil cuatrocientas veinte pesetas, y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en primera subasta pública, por término de diez días, previniendo a los licitadores que la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que la máquina objeto de subasta se encuentra en la factoría que «Jagenberg Ibérica, S. A.», tiene en Granollers, camino de Parets a Palou, sin número, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha dejado expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que el acreedor podrá concurrir como postor sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Y por último, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá verificarse en calidad de ceder a tercero. Se señala el

día 14 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 8.901-C.

#### BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1979, a instancia de la «Sociedad Cooperativa Provincial Agropecuaria de Burgos», representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don José Cortés Vivó y su esposa, doña María Ferrer Landete, vecinos de Valencia, en reclamación del principal importe de un préstamo con garantía hipotecaria, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación estipulado en la escritura de préstamo y demás condiciones que luego se indicarán, la siguiente finca objeto de la hipoteca en virtud de la cual actúa la demandante:

«1. Un huerto plantado de naranjos y otros árboles frutales, con pozo, noria y balsa y derecho a regar del agua de la acequia Nueva del Plá, comprensivo de cuarenta y seis hanegadas, ciento cincuenta y tres brazas, poco más o menos, o lo que haya, equivalentes a tres hectáreas, ochenta y ocho áreas, sesenta y cuatro centiáreas, en término de Puebla Larga (Valencia), partida del Plá, dentro de cuya superficie existe una casa-habitación y recreo compuesta de planta baja y un piso alto, distribuidos en habitaciones y dependencias y cubierta en terraza, construida toda ella de tierra y mampostería, ocupando trescientos sesenta metros cuadrados de la superficie de la finca. La totalidad de la misma linda: por el Norte, con tierras de José Bas y Bautista Tormo, en parte camino y riego en medio; Sur, con huerto de don Pascual Moscardó Noguera; Este, con vía férrea, camino de entrada de esta finca y otra en medio y en parte con dicho huerto del señor Moscardó, y Oeste, con el barranco de la Barqueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en el tomo 158 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Puebla Larga, folio 43, finca número 1.097. Título: Compra, constante matrimonio, a don Angel Giner Mora, en escritura autorizada por el Notario de Valencia don Alfredo Montes Alfonso, con fecha 29 de septiembre de 1975.»

Valorada a efectos de subasta en doce millones de pesetas (12.000.000).

#### Condiciones

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 3 de junio de 1980.— El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 4.170-3.

#### INCA

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/79, seguidos a instancia de don Juan Rebassa Vives y doña María Fiol Munar, mayores de edad, vecinos de Sineu, con domicilio en calle Teniente Pedro Matéu, número 30, representados por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don José Costas Torres, mayor de edad, casado, vecino de Inca, con domicilio en Distrito 2.º, número 688, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado la reproducción de la subasta celebrada en los citados autos en fecha 24 de abril de 1979, por no haber consignado el rematante la diferencia entre el 10 por 100 del tipo de subasta y el precio por el cual se aprobó el remate, y por término de veinte días, los bienes inmuebles, propiedad del demandado, y que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea de la cantidad de 175.000 pesetas.

2.ª El ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de previa consignación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de la subasta, que es de 175.000 pesetas.

Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia de Inca; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando las responsabilidades reclamadas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, el próximo día 20 de julio del presente año, a las once horas de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Porción de tierra secano, llamada "Salt D'en Saragay", o "Clot des Guix", del término de Alaró, de cabida 379 áreas 66 centiáreas, lindante: por Norte, con tierras de Jaime Beharo; por Sur, con otra de Guillermo Rosselló; por Oeste, con la de Poncio Mas, y por Este, con otra de Francisca y Jerónima Homar Cloquell sobre la cual tiene la deslindada, servidumbre de senda de un metro y cincuenta y seis centímetros (ocho palmos), de anchura.»

Inscrita al tomo 1.124, libro 77 de Alaró, folio 67, finca 3.158 duplicado, inscripción catorce.

Valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Inca a 6 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Federico Capó Delgado.—El Secretario.— 5.993-C.

## LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 348/79, promovidos por don Ramón Carrera Prats, doña Francisca Corbellá Sistero y doña Sabina Sistero Palau, contra don Arturo Surroca Massot, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Vilanova de la Barca, con domicilio en Carretera, número 19, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra, campa, en término de Vilanova de la Barca, partida "Eralt y Plá de la Carrerada", de cabida un jornal y dos porcas, iguales a 50 áreas, 84 centiáreas. Linda: A Oriente, con Enrique Pañavera; Sur, con carretera de Lérida a Puigcerdá; Poniente, con Ramón Peiz y otros, y Norte, con río Segre y carrerada. Inscrita al libro 11, tomo 698, folio 104, finca número 1.453. Que sobre la mitad norte aproximadamente de la finca descrita el compareciente construyó dos edificios cubiertos de planta baja pavimentada, separados uno del otro, pero paralelos, entre sí, destinados a la crianza de pollos; cada edificio mide 14 metros de ancho por 60 metros de largo, iguales a 840 metros cuadrados. A continuación y paralelo al edificio más septentrional existe otro edificio de planta baja, pavimentado, destinado a cochiqueras, que mide cuatro metros de ancho por 16,50 metros de largo, iguales a 63 metros cuadrados. Adosado a dicho edificio, en su extremo Este, existe una casa compuesta de planta baja, piso alto y desván, que mide 5,40 metros de ancho por 73 metros de largo, iguales a 39,42 metros cuadrados.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la avenida Caudillo, número 13 (Palacio de Justicia), el día 23 de julio próximo, a las once horas, en las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas (2.243.400), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.
- 5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 5 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—8.877-C.

## MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 905/1977, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez

Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Pedro María Pérez Saénz, y su esposa, doña María Teresa Bueis Laviña, nuevo dueño, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de pesetas 6.000.000, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días de la siguiente

«Finca en Mungía, heredad Andicosolobarri, barrio de Maurolas, con una extensión superficial de 83 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo; Sur, con el de Daniel Orbe; Este, con el mismo, y Oeste, con carretera, y sobre la misma las siguientes edificaciones: pabellón industrial que consta de una nave principal de una sola planta con 10 metros de frente y 30 de fondo, que hacen una superficie de 300 metros cuadrados, y adosada a ésta, formando todo ello en común, los siguientes: a la derecha, entrando, una nave de 10 metros de frente por 15 metros de fondo, que hacen una superficie de 150 metros cuadrados, también de una sola planta; al fondo de la misma una nave destinada a horno, de 40 metros cuadrados, también de una sola planta; a la izquierda, también entrando, otra nave de cuatro metros de frente por 30 de fondo, que hacen una superficie de 120 metros cuadrados, de una sola planta; delante de esta nave, un pabellón de 6,50 metros de frente por 4,50 metros de fondo, que hacen una superficie de 29 metros 25 decímetros cuadrados, que consta de dos plantas, la baja destinada a comedores y la alta a oficinas; cercano a dichos pabellones y a su parte izquierda hay un almacén destinado a modelos, de unos 50 metros cuadrados. Lindan dichas edificaciones con resto del terreno donde están construidas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, al tomo 119, libro 17 de Mungía, folio 111, finca número 1.151, inscripción novena.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, y simultáneamente ante el de igual clase de Guernica, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.
- 7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles

de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.172-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Tecnología de Calefacción, S. A.» (TE-DECSA), con domicilio en Madrid, calle Doctor Equerdo, número 150, con sucursal en Valladolid, calle Tudela, número 4, y fábrica y parte de oficinas en Burgos, calle número cuatro, en el polígono industrial Villayuda, dedicada a la producción, el comercio, la importación y la exportación de calderas para la calefacción, calderas industriales, hervidores autoclaves, radiadores y aparatos afines, habiendo sido designados interventores judiciales don Alberto Grande García, mayor de edad, casado, censor jurado de cuentas, y de esta vecindad, con domicilio en calle O'Donnell, número 19, don José Fernández Cánovas, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, de esta vecindad, con domicilio en la calle Ponzano, número 69, y el acreedor «Appia Pinturas», con domicilio en esta capital, calle Juan Ramón Jiménez, número 2, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de sesenta días, que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo de la Entidad suspenso.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 9 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—3.048-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 809/78-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Losada, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

«Los derechos de propiedad del local comercial destinado a farmacia, sito en calle Manuel de Pavia, número 22, de esta capital, que correspondan a los demandados, local situado en planta baja, denominado con el número 2, según escritura de división horizontal, del edificio sito en la calle de Manuel Pavia, con vuelta a calle Felipe Alvarez, de Madrid, con una superficie aproximada de noventa y tres metros cuadrados con siete centímetros, y cuyos linderos son los siguientes: entrando, a la izquierda, con piso bajo, letra G; derecha, entrando, con local número 3; fondo, con patio manzana, y frente, haciendo chaflán, con calle de Manuel Pavia, con vuelta a Felipe Alvarez.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—3.044-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid;

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.» (COFIVISA), contra don Alberto Martín Alfonso y doña María Catalina Ramiro Alvarez, domiciliados en Glorieta de la Beata Ana de Jesús, 7, de esta capital, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta de los inmuebles, especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de julio de 1980, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura al final de cada finca, por lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid.—1. Nave industrial, señalada con el número 1, B, general, existente en la planta baja o primera de construcción, de la casa en Villaverde, de Madrid, hoy Madrid, en la calle de Grafito, números 55 y 55 bis, y correspondientes al portal número 55, de dicha calle y casa. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle de Grafito, y linda, además, por el frente, con patio de luces y con el local comercial izquierdo número 1, un patio de luces y con el local comer-

cial correspondiente al portal número 55 bis, de la calle de Grafito; por la izquierda, entrando, con la finca de don Atanasio García Muñoz, y por la espalda, con finca de don Gregorio García. Consta de una nave diáfana, con su paso desde la calle Grafito y aseó. A la calle del Grafito tiene una gran entrada, a un patio tiene dos ventanas y al otro patio otras dos ventanas. Su superficie es de ciento cuarenta y ocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente, en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo, de diez enteros y veintidós centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 432, folio 49, finca 35.945, inscripción segunda.

Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

2. Número 3. Nave comercial, en la planta baja de la casa número 8, de la calle Barraca, hoy Nuño Gómez, de esta capital, situada en la parte posterior del inmueble, dotada de los servicios e instalaciones de electricidad, agua y desagüe. Linda, mirando a la casa desde la calle Barranca: por la derecha, con el local de la casa número 74 de la calle Grafito, propiedad también de «Crial, Sociedad Anónima»; izquierda, con otra finca propiedad igualmente de «Crial, S. A.»; por el fondo, con finca cuyos dueños se ignora, y por el frente, con los dos patios de luces del edificio y con la vivienda número 2 de esta misma planta. Ocupa una extensión superficial de ciento ochenta y seis metros cuadrados, aproximadamente. Su participación en los elementos comunes del edificio es la de 10,13 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 539, folio 97, finca número 42.666, inscripción segunda.

Precio de tasación: 1.600.000 pesetas.

3. Número 1. Nave comercial, en la planta baja de la casa número 74 de la calle Grafito de esta capital, situada a la derecha del portal de acceso a las viviendas, dotada de los servicios e instalaciones de electricidad, agua y desagüe. Linda, mirándola desde la calle de su situación: por la derecha, con finca cuyo propietario se ignora; izquierda, con el portal y caja de escalera de acceso a las viviendas, y en parte también, con patio de luces de otra finca propiedad de la misma Sociedad; por el fondo, con nave comercial perteneciente a otro edificio propiedad igualmente de la misma Sociedad, y por el frente, con patio de luces de la finca vivienda de esta misma planta, y con la calle Grafito; también linda por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta. Ocupa una extensión superficial de noventa y nueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Su participación en los elementos comunes del edificio, es la del 15,31 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, en el tomo 527, folio 229, finca número 42.317, inscripción segunda.

Precio de tasación: 1.000.000 de pesetas.

4. Número 2. Nave comercial, situada en la planta baja en segundo lugar, a la derecha del portal de acceso, del edificio número 32 de la calle de Tordegrillos de esta capital. Tiene una superficie aproximada de doscientos treinta y ocho metros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones de electricidad, agua y desagüe. Linda, mirando al edificio desde la calle Tordegrillos: por la derecha, con finca de otra propiedad de «Crial, Sociedad Anónima», y por el fondo, con otra finca propiedad de «Crial, S. A.»; y por el frente, con la calle Tordegrillos y con el local número 1. Su participación en los elementos comunes del edificio, es la del 22,05 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, al tomo

562, folio 165, finca número 44.608, inscripción segunda.

Precio de tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.038-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 1.149/1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pineira, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra doña Sacramento Molinero Cabañero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, en dos lotes por separado:

«Primer lote.—Piso tercero B de la casa número 87 de la calle Vallehermoso, de esta capital, de una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la referida calle; derecha, entrando, con el piso tercero A; izquierda, con el piso tercero C, y espalda, con el piso tercero C y rellano de la escalera. Cuota: 2,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 438, folio 190, finca número 11.917, formada por división de la 11.900.

Tipo de subasta: 1.164.000 pesetas.

Segundo lote.—Casa en Puertollano, plaza Calvo Sotelo, número 1, de una extensión aproximada de 115 metros cuadrados, de forma irregular. Linda: Por la derecha de su entrada, con resto de la finca; izquierda, con la casa de herederos de Teodoro Arias Cabañero, y por el fondo, con el resto de la finca general de que se segrega y casa de don Jesús Molinero Cabañero. Comprende dentro del inmueble las dos habitaciones de la calle situadas en la izquierda del portal de la finca principal, la habitación contigua a éste, el portal de la puerta falsa, el patio, la despensa pequeña, el resto de la finca, la segunda cuadra y el basurerillo. Todo ello alto con bajo. Inscrita al folio 35 del tomo 1.018 del archivo, finca 11.295, inscripción primera, Registro de Almodóvar del Campo.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de julio de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.164.000 pesetas para el primer lote y 450.000 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.652-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 145-G de 1977, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brualla de Piniés contra don Francisco Castillo García y doña Concepción Conejero Espada, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Frigiliana.—Urbana, situada en la calle de San Sebastián de Frigiliana, partido judicial de Torrozo (Málaga), señalada con el número sesenta y uno antiguo y cincuenta y uno-D moderno, compuesta de altos y bajos, que mide unos ocho metros de fachada por otros tantos de centro, igual a sesenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con los herederos de Francisco Cerezo; izquierda, Alfonso Calero, y espaldas, terrenos del Municipio. En virtud de medición practicada, la superficie edificada en planta baja es de sesenta metros cuadrados y en la alta de cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrozo al tomo 342, libro 40, Frigiliana, folio 72, finca 1.124, inscripción octava.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 160.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 22 de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Vélez-Málaga, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.169-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 380/1978-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Hernández, en nombre y representación de don Alfonso Sancho Miguel contra don Angel Alvarez Caballero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Casa en la ciudad de Segovia, en el barrio de San Marcos, y su calle del Párral, señalada con el número 3, y terreno unido a ella destinado a huerta y jardín. Ocupa todo una superficie de 1.696,13 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 175,13 metros cuadrados, y el resto, o sean, 1.521 metros cuadrados, al terreno unido. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.803, libro 286, folio 55, finca 17.423, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 17 de julio de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, ascendente a doce millones trescientas ochenta y dos mil setecientos setenta (12.382.770) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.050-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.077/77, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Basilio González Morera contra don Evaristo Alvarez Santalla, casado con doña Rosalía Navarro Alía, industrial de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación la finca embargada a dicho deudor siguiente:

«Urbana tres.—Local tres en planta semisótano de la casa uno del bloque siete, en Madrid, antes Hortaleza, calle Torregrasa, número 21. Ocupa una superficie de treinta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente o entrada, que la tiene por el testero de la casa, con calle fondo de saco; por la derecha, entrando, con zona de jardín que mira al bloque tres; por la izquierda, con el local número dos, y por su fondo, con zona de jardín. Cuota: Cuatro enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 12-II la finca número 14.879.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas doce mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1980.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 4.171-3.

Por medio del presente que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 85/77, promovidos por «Promociones y Construcciones, S. A.» (PRYCONSA), contra don Manuel Suárez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se hace público que la subasta acordada en los referidos autos para el día 24 de junio próximo, ha sido trasladada al día 14 de julio próximo, a las once horas, y que la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, bajo las condiciones que constan indicadas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 14 de mayo pasado, en la página 10466; en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 22 de mayo pasado, en las páginas 10 y 11, y en el diario «El Alcázar», de esta capital, de fecha 16 de mayo pasado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1980, para que con veinte días de antelación al 14 de julio próximo, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.048-3.

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155 de 1980, seguidos a instancia de don Carlos Alberto Fernández Durán, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Rodrigo Gil Pérez, vecino de Benalmádena Costa, avenida Mar y Sol, número 47, villa «Los Pascueros», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicho demandado:

«Una parcela de terreno, en término municipal de Benalmádena, pago «Arroyo de la Miel», sitio el Tomillar, con superficie de doscientos cincuenta metros diez decímetros cuadrados, que tiene su entrada por un camino o paso que desde la avenida del Mar y Sol llega hasta la finca que aquí se describe, cuyo camino en los primeros nueve metros de su desarrollo, es de tres metros de anchura, pasados los cuales va ensanchando, hasta tener cuatro metros cincuenta y cinco centímetros en el final del ángulo trasero de la casa que se dirá: dicho camino o paso, desde la citada avenida de Mar



y Sol, ocupa en primer lugar terrenos de la finca que describió con la letra a) en la escritura de división material otorgada el 8 de noviembre de 1972 ante el que fue Notario de Málaga don José Palacios Ruiz, de Almodóvar, número 2.823 de su protocolo, y seguidamente ocupa terrenos de la finca que se describió con la letra b), en la misma división material, hoy vendida a la señora Henrietta Watson Armstrong, estando emplazado el repetido camino en la parte de la derecha, entrando, de las mencionadas fincas, con cuya situación se rectificó la anteriormente consignada de la izquierda.

La parcela que se linda: desde su entrada, con el repetido paso y con la parcela hoy vendida a la señora Watson Armstrong; por su derecha, entrando, linda con terrenos de don Gerardo Joanes Van Deursen; izquierda, otros de don Per. Olof Granes, y por su fondo, los de doña María del Carmen González Prados, dentro del perímetro de esta finca se contiene una casa-vivienda, de planta baja y alta, que ocupa una superficie edificada de cuarenta y un metros ochenta y cinco decímetros en cada planta, con un portal, en su entrada, de tres metros veinte decímetros en cada planta, veinte decímetros cuadrados en el bajo, y terraza en el alto, de iguales medidas; componiéndose la vivienda: del citado porche de acceso cubierta, estar-comedor, dormitorio, cocina y aseo en el bajo, con escalera que arranca del estar-comedor para subida a la planta alta, estando integradas éstas por dos dormitorios con ropero empotrado y cuarto de baño, con la dicha terraza en su fachada principal. Esta finca tiene a su favor como predio dominantes, la servidumbre de paso por el citado camino de su acceso para personas y vehículos, cuyo mantenimiento y conservación corre a cargo de los titulares de las fincas procedentes de la misma matriz de ésta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 409, libro 44 de Benalmádena, folio 74 vuelto, finca número 2.397, inscripción tercera.

Se fija en 1.300.000 pesetas el tipo que servirá de base para esta primera subasta.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 30 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 1.300.000 pesetas, que sirve de tipo para la misma.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.042-3.

#### PAMPLONA

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, en funciones del número 1, Decano de los de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 22 de julio próximo, tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca que se describe a continuación:

«Casa "Echevestenea", sita en la calle Obispo, número once, de Fuenterrabía, con jardín y patio cercado, que consta de planta baja, dos pisos nobles y desván; su cabida total es de cinco áreas nueve centiáreas, y linda: por el frente o Poniente, con la calle del Obispo y casa huerta de herederos de Goenaga; por la espalda u Oriente, con trozo de la antigua muralla y huerta de finca denominada "Casino"; por la derecha o Sur, con trozo de la antigua muralla, y por la izquierda o Norte, con calle sin nombre o paseo público.»

Dicha finca está inscrita al tomo 175, folio 20 de Fuenterrabía; folio 105, finca 19, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de San Sebastián.

A los efectos de subasta, dicha finca, ha sido valorada en 24.552.000 pesetas. Los expresados bienes fueron embargados a don Juan Cándido Halty Urrutia y doña María de los Angeles Albusua Goicoechea, en demanda sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Financiera Cortes de Navarra, S. A.» (FICONASA).

Y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

2.º Que saldrá a subasta sin sujeción a tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.040-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy, ha sido admitido a trámite expediente de suspensión de pagos, que formula la Sociedad denominada «Sociedad de Inversiones y Promoción, Sociedad Anónima» (SIP), con domicilio en esta ciudad (489-80).

Lo que se hace público y de general conocimiento, conforme a lo previsto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en San Sebastián a 13 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.182-D.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 24 de 1979, sobre cobro de crédito hipotecario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Francisco Delgado Ramirez contra don Antonio Ruiz Gervilla y don Antonio Moreno Rivera, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

«Finca.—Parcela de terreno procedente de la finca llamada "Los Pollos", término de San Juan de Aznalfarache, Barrio Alto de dicha ciudad; Linda: Al Norte, con la calle Asturias; al Este, con parcela segregada; al Oeste, con parcela propiedad del Colegio de los Sagrados Corazones, y al Sur, con camino de Santa Rita. Tiene una superficie de tres mil cuatrocientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Dicha finca es resto de otra mayor, después de haberse practicado una segregación, que adquirieron don Antonio Moreno Rivera y don Antonio Ruiz Gervilla, por mitades indivisas, por compra a don Francisco Gallardo Gaviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 491, libro 43 de San Juan de Aznalfarache, folio 144 vuelto, finca número 3.933.»

Su valor dado en escritura: 1.027.500 pesetas.

Sale a licitación por: 770.625 pesetas.

Depósito previo mínimo para tomar parte en la subasta: 77.062,50 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.955-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1265/79, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia en la villa de Móstoles a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicada, Juana Perucho López Caniego, mayor de edad, casada y vecina de Móstoles; de otra, como denunciado, Julián Mendoza Maqueda, mayor de edad, esposo de la anterior y actualmente en desconocido paradero; por la supuesta falta de lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Julián Mendoza Maqueda, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará mediante el "Boletín Oficial del Estado" al inculcado, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible). Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Julián Mendoza Maqueda, expido la presente en Móstoles a 23 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.405-E.